



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

8113

Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026 y desestimación de alegaciones

En sesión plenaria celebrada el día 08/06/2026 se aprobó por unanimidad una modificación puntual de la plantilla aneja al presupuestos generales del ejercicio 2026 de acuerdo con la memoria justificativa del jefe de la policía local de Santanyí, de fecha 12-05-2026 donde se fundamenta técnicamente la necesidad de modificar la estructura de la actual plantilla de la Policía Local de Santanyí. El propósito es transformar plazas actualmente clasificadas como "genéricas" en plazas con funciones específicas de Policía de Barrio y Policía de Barrio con funciones compartidas de Policía Tutor, adecuando el documento administrativo a la realidad operativa actual y a las necesidades singulares de este municipio. Se hace constar que esta modificación no supone ningún incremento en el número total de plazas ni del coste de personal, sino una redistribución de las funciones para garantizar la eficiencia del servicio.

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 8 de junio de 2026 la mencionada modificación de la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2026 se expuso al público mediante anuncio al BOIB número 73 de 11 de junio.

Finalizado el plazo de exposición pública y vistas las alegaciones presentadas por varios interesados, el Pleno de día 10-08-2026 desestimó las reclamaciones presentadas y aprobó definitivamente el Expediente de Modificación del presupuesto MC 06-plantilla 2026, de acuerdo con el siguiente detalle que se publica en conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

A)	PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	N.º	Situación	NCD
I	Con habilitación de carácter nacional				
	Secretario/aria general	A1	1	(CS)	30
	Interventor/a	A1	1	(P)	30
	Tesorero/a	A1	1	(V)	28
II	Escala de administración general:				
	Subescala técnica	A1	6	4(P) 1(SE:I)* 1(V)	26
	Subescala gestión	A2	1	P	24
	Subescala administrativa	C1	9	6(P) 2(Y) 1(V)	20
	Subescala auxiliar	C2	9	8(P) 1 (Y)	15
	Subescala auxiliar	C2	1	(P)	17
III	Escala de administración especial:				
	Subescala técnica superior:				
	Asesor/a jurídico/a	A1	2	(P)	28
	Asesor/a jurídico/a-letrado/da	A1	1	(P)	28
	Asesor/a jurídico/a	A1	1	(P)	26
	Economista-Tesorería	A1	1	(P)	26
	Economista	A1	1	(P)	26
	Ingeniero/a industrial	A1	2	1(P) 1(V)	26
	Arquitecto/a	A1	3	1(P) 1(CS) 1 (V)	26
	Ingeniero/a informático/a	A1	1	(P)	26
	Técnico/a de la Edificación	A1	1	(P)	26
	Subescala técnica mediana:				
	Arquitecto/a técnico/a - celador/a	A2	1	(P)	24



A)	PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	N.º	Situación	NCD
	Personal técnico medio ambiente	A2	1	(P)	24
	Subescala técnica auxiliar:				
	T informático/a	C1	1	(P)	21
	Subescala auxiliar	C2	3	(P)	15
	Subescala de servicios especiales:				
	A- Policía local:				
	Subinspector/a	A2	1	(V)	24
	Oficial/a	C1	6	5(P) 1(V)	18
	Policía genérico. Turno rotativo	C1	23	15(P) 6(Y) 2(V)	16
	Policía de barrio s'Alquería	C1	1	1(P)	
	Policía de barrio Santanyí	C1	1	(VA)*	
	Policía de barrio Santanyí tarde/noche	C1	2	2(P)	
	Policía de barrio Santanyí- tutor	C1	1	(VA)*	
	Policía genérico. Turno rotativo	C2ex	3	(P)	16
	Policía 2ª. actividad	C1	1	(P)	16
	Policía 2ª. actividad	C2ex	2	(P)	16
	B- Cometidas especiales:				
	C. Especiales: electricista	C2	1	(P)	14
	C- Personal de oficios:				
	Peón-caminero/a	AAP	1	(P)	12
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		89		

*SE:Y (Servicios especiales cubierta interinamente)

*VA: Esta plaza está sujeta a la amortización de la plaza del policía que lo ocupará.

B)	PERSONAL LABORAL	Eq Grupo	N.º	Situación	NCD
	Fijo:				
	Operario/aria cometidos poliv.	AAP	15	13(P) 2(V)	12
	Jefe OCP Santanyí	AAP	1	(VA)*	12
	Operario/aria cometidos poliv. (of 2)	AAP	2	(P)	12
	Cuidador/a-vigilante polideportivo	AAP	1	(P)	12
	Conductor/a	AAP	1	(P)	12
	Socorrista	AAP	1	(P)	12
	Personal de limpieza	AAP	1	(P)	12
	Personal auxiliar SAD	AAP	2	(P)	12
	Conserjes-notificadores/se	AAP	4	(P)	12
	Conductor/a	AAP	1	(P)	12
	Músico/a a los servicios juventud	C2	1	(P)	13
	Músico/a escuela Santanyí y C.de Oro	C2	1	(P)	13
	Coordinador/a banda música	C2	1	(EF:I)*	13
	Dinamizador/a juventud	C2	1	(P)	13



B)	PERSONAL LABORAL	Eq Grupo	N.º	Situación	NCD
	Administrativo/va punto joven (multas)	C1	1	(P)	20
	Mediador/a intercultural	C1	1	(P)	20
	Trabajador/a social	A2	2	(P)	22
	Oficial/a archivo	A2	1	(P)	24
	Bibliotecario/aria Santanyi	A2	1	(P)	24
	Técnico/a Turismo	A2	1	(P)	22
	Educador/a Social	A2	2	(P)	22
	AODL	A2	1	(V)	22
	Técnico/a de Deportes	A2	1	(V)	22
	Lingüista lengua catalana	A1	1	(P)	28
	Coordinador/a S.sociales comunitarios	A1	1	(P)	26
	Pedagogo/a	A1	1	(P)	26
	Técnico/a Juventud	A2	1	(P)	22
	TOTAL PERSONAL LABORAL:		49		

*EF:Y (Excedencia forzosa cubierta interinamente)

*VA: Esta plaza está sujeta a la amortización de la plaza del trabajador OCP que lo ocupará.

C)	PERSONAL EVENTUAL			
				Dedicación:
	Secretaría batlia	1		Dentro y fuera de la jornada a requerimiento de batlia
	Coordinación Comunicación	1		Dentro y fuera de la jornada a requerimiento de batlia
	TOTAL P EVENTUAL	2		

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer alternativamente los recursos siguientes:

- El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta publicación.
- Directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, sección contenciosa administrativa de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de esta publicación.

Si se opta para interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva aquel expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde el día siguiente de la fecha de presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado.

Todo esto, sin perjuicio de la interposición otros recursos o acciones que se consideren procedentes.

Santanyi, documento firmado electrónicamente (10 de agosto de 2026)

La alcaldesa

Maria C.Pons Monserrat

